

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
1/19
Fecha de Aprobación
08/01/2019
ROL(S)
03928-036-013-014 015-016-017

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4.J/5.1.6. N° 2078/18 de fecha 30-08-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1235,1238,4276,4278,4281 y 4284 de fecha 24/04/18 y 5/12/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 48/18 vigente, de fecha 05-07-2018 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 1562 de fecha 31-08-2018 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 30-08-2018
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 7.658,50 m<sup>2</sup> (especificar) N° de edificios, casas, galpones  
y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA y COMERCIO  
ubicado en JULIO NIETO N° 2017  
Lote N° --- marzana localidad o loteo  
Sector URBANO Zona Edificación EA7 - EA12/pa Zona Uso UR - UpR y E del Plan Regulador COMUNAL  
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (mantiene o pierde)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
DFLN°2 de 1959, Ley 19.537 de Copropiedad, Fusión Art. 63 LGUC, Art. 2.6.11 OGUC.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA JULIO NIETO SPA	76.834.697-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE LARACH ABOGABIR	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
URBANIA S.A.	96.865.600-7	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
FELIPE GARCIA C.	---	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RAFAEL GATICA URETA	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MAURICIO FUENTES PENROZ	71-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
RODRIGO VASQUEZ URQUIETA	9070019	1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar )			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	971,5	1.502,90	2.474,40
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.340,90	842,70	5.183,60
S. EDIFICADA TOTAL	5.312,40	2.345,60	7658,00
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2059,30		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,11	2,10	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,28	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,38	DENSIDAD	54	54
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 y 12 PISOS	7 PISOS	ADOSAMIENTO	40%	31%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,84	5,84
DISTANCIAMIENTOS	1/3 h	1/3 h			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54 + 5 VISITA	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	64 + 7 VISITAS
-----------------------------	---------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1958	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar )		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar )	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 48/18
			Fecha 05-07-2018

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	54	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	71
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			C2	2494,4
C3	5163,6			
PRESUPUESTO		\$	\$	1.920.813.087
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	28.012.196
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	8.643.659
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 118.490
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	20.050.047
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	957189	FECHA	08-01-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 1/19**

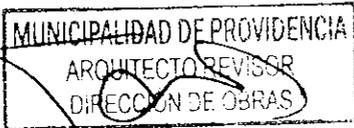
CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 3720/2018 DEL 26/11/2018, SE OTORGA EL N° 2017 POR CALLE JULIO NIETO Y N°2266 Y 2272 PARA EQUIPAMIENTO DE COMERCIO CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA.  
RESOLUCION DE FUSION N° 23/18 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52338 DE FECHA 07/11/2018.

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

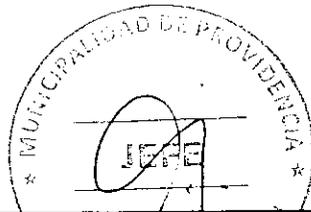
EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIDNAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.

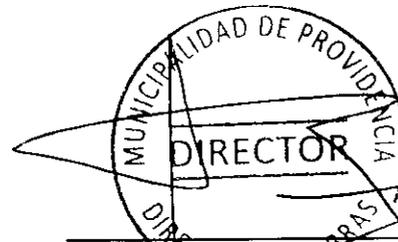
SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.



**GONZALO VARAS MACKENZIE**  
ARQUITECTO REVISOR



**CARLOS CASTRO URRUTIA**  
ARQUITECTO JEFE DPTO. EDIFICACION



**SERGIO VENTURA BECERRA**  
ARQUITECTO DIRECTOR OE OBRAS MUNICIPALES

rtb.

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

**ANEXO**

**PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 1 /19  
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD**

PISO	LOCAL	SUPERFICIE m2
1	N° 2266 LOCAL 101	50,50
	N° 2272 LOCAL 102	41,00

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2	201	59,40
	202	61,00
	203	77,40
	204	98,10
	205	106,20
	206	46,60
	207 Duplex	80,60
	208 Duplex	80,60
	209 Duplex	79,70
	210 Duplex	80,60
	211 Duplex	80,60
	212 Duplex	117,50
3	301	59,40
	302	61,00
	303	77,40
	304	98,10
	305	106,20
	306	46,60
4	401	59,40
	402	61,00
	403	77,40
	404	98,10
	405	106,20
	406	46,60
	407 Duplex	80,60
	408 Duplex	80,60
	409 Duplex	79,70
	410 Duplex	80,60
	411 Duplex	80,60
	412 Duplex	117,50

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
5	501	59,40
	502	61,00
	503	77,40
	504	98,10
	505	106,20
	506	46,60
6	601	59,40
	602	61,00
	603	77,40
	604	98,10
	605	106,20
	606	46,60
	607 Duplex	80,60
	608 Duplex	80,60
	609 Duplex	79,70
	610 Duplex	80,60
	611 Duplex	80,60
	612 Duplex	117,50
7	701	59,40
	702	61,00
	703	77,40
	704	98,10
	705	106,20
	706	46,60